

Cuerpo de Farmacia

Polop Bas, Francisco.
Cortés Maldonado, Carlos Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 2200** *RESOLUCION de 22 de enero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial primero de Oficios, en la Delegación de Hacienda de La Coruña.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 28 de septiembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre del mismo año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial primero de Oficios, en la Delegación de Hacienda de La Coruña, se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Asimismo se señala el próximo día 17 de febrero, a las once horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas en los locales de la Delegación de Hacienda de La Coruña, calle Comandante Fontanes, 10.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 22 de enero de 1988.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 2201** *ORDEN de 25 de enero de 1988 por la que se corrige la de 14 de enero de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1988, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 1865, en la base séptima-2, donde dice: «Si persiste el empate, se entenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas», debe decir: «Si persiste empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas».

Página 1866, puesto de trabajo número 2, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

En el puesto de trabajo número 5, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

En el puesto de trabajo número 6, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

Página 1867, puesto de trabajo número 17, en la columna correspondiente a Centro Directivo. Subdirección General. Puesto de trabajo, donde dice: «I.C.O.N.A. Secretaria General. Asesor Técnico», debe decir: «I.C.O.N.A. Secretaria General. Técnico nivel 23».

En el puesto de trabajo número 18, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

Página 1858, puesto de trabajo número 24, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «A-B», debe decir: «A».

En el puesto de trabajo número 25, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

Puesto de trabajo número 28, en la columna correspondiente a nivel de complemento de destino, donde dice: «20», debe decir: «21».

En el puesto de trabajo número 30, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

En el puesto de trabajo número 38, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

Página 1869, puesto de trabajo número 49, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

Página 1870, puesto de trabajo número 58, en la columna correspondiente a Méritos no preferentes, debe decir, en la casilla de Méritos: «Experiencia sobre gestión administrativa de personal laboral fijo, discontinuo y eventual», y en la de puntuación máxima, debe decir: «6».

En el puesto de trabajo número 59, en la columna correspondiente a Méritos no preferentes, debe decir, en la casilla de Méritos: «Experiencia en seguimiento de préstamos supervisados y recobro de impagados», y en la de puntuación máxima, donde dice: «4», debe decir: «6».

En el puesto de trabajo número 69, en la columna correspondiente a Méritos no preferentes, donde dice: «Manejo de procesadores de datos», debe decir: «Manejo de procesadores de textos».

Página 1871, puesto de trabajo número 76, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

En el puesto de trabajo número 81, en la columna correspondiente a Grupo, donde dice: «B», debe decir: «B-C».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 2202** *RESOLUCION de 20 de enero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, convocada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-Los funcionarios en prácticas: Doña Ana María Gómez-Millán Lucio-Villegas, don José Luis Martín Bagant, doña María Gema Garetta Navarro y don Luis Palomo Martín, nombrados por Resolución de esta Secretaría de Estado de 21 de noviembre de 1986, se incorporarán al curso selectivo con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo y por número de orden obtenido en su proceso selectivo.

Tercero.-El Régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el día 11 de enero de 1988.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.